



Ayuntamiento de Aldeacentenera

BANDO

**DON FRANCISCO MUÑOZ JIMÉNEZ, ALCALDE-PRESIDENTE, DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALDEACENTENERA (CÁCERES)**

HACE SABER:

En virtud de la carta de la Delegada del Gobierno de Extremadura, en la que nos indica que se están observando desplazamientos de ciudadanos procedentes de distintos territorios e incluso de otras regiones hacia segundas residencias ubicadas en localidades diversas de Extremadura, se recuerda lo siguiente:

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EL DESPLAZAMIENTO INDIVIDUAL, EN GRUPO O FAMILIA HACIA SEGUNDAS RESIDENCIAS, CHALETS O SIMILARES, ADVIRTIÉNDOLES ADEMÁS QUE EL INCUMPLIMIENTO SUPONDRÁ UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA Y, EN SU CASO, LA IMPUTACIÓN DE UN EVENTUAL DELITO DE DESOBEDIENCIA.

De no ser así, sí se aprecia la llegada a la localidad de ciudadanos, se ruega a cualquier vecino ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Guardia Civil, a través del número telefónico 062

En Aldeacentenera a 25 de marzo de 2020.

(Documento firmado electrónicamente)

Ayuntamiento de Aldeacentenera

Plaza de España, 1, Aldeacentenera. 10251 (Cáceres). Tfno. 927314027. Fax: 927314144

